

Comodoro Rivadavia, 27 de junio de 2008.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 232/08, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se celebra un contrato de locación de obra con el Ing. Juan Carlos Saglietto para desempeñar tareas académicas en "Producción animal I" vinculada a la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria a dictarse en la Sede Trelew de esta Facultad.

Los gastos derivados de la presente deberán ser imputados a los fondos ingresados a la cuenta de la Universidad N° 20047/37 ó 20113/05 provenientes del convenio registrado en T.11F.077 de la escribanía general de gobierno con fecha 05/06/06.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 232/08.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 302/08.-

